



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0205

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/12/2017

VISTO:

El Expediente N° 08030-0001786-5 del Registro de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago del Recibo “C” Nro. 0001-00000006 por la pericia realizada por el Médico Legista Dr. José Marcos Pérez;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago del Recibo “C” N° 0001-00000006 en concepto de la pericia practicada en la causa CUIJ N° 21-06117932-9.

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 0022/2015, se solicitó autorización para la realización de una pericia forense.

Que se cuenta con la respectiva autorización del Defensor Regional Dr. Jorge Leandro Miró.

Que la Administración General a través de la Dirección de Administración, realizó el debido control formal para la contratación de la perito.

Que a fin de cumplimentar con lo exigido por la Resolución 0022/2015, la Defensora Provincial, a fs. 17 se solicitó al Defensor Público Dr. Guedes informe los trabajos realizados por el perito y las etapas del proceso en las que ha intervenido.

Que a fs. 18 el Defensor Público Dr. Guedes informa que el perito Dr. Pérez ha intervenido como perito de parte en el juicio oral y público en el marco de la causa CUIJ N° 21-06117932-9.

Que obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1322/2017, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague al Médico Legista Dr. José Marcos Pérez CUIT 20-24995541-9, de conformidad con el Recibo “C” N° 0001-00000006, la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco con 30/100 (\$ 18.755,30.-), correspondiente a la pericia realizada en el marco de la causa CUIJ N° 21-06117932-9.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 4 — Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central

1ª Rioja 2633

Sede Central

*La Rioja N° 2633
Santa Fe*

Teléfonos:

(0342) 4831570 / 4831429

Teléfonos:

*(0342) 4831570 / 4831429
0800- 555- 5553*

Correo electrónico:

defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar

e-mail:

*defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar*